

Santa Marta, 8 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda, informando que el apoderado judicial de la parte demandante y la parte demandada, solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD: 2020.00723

Santa Marta, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto y corroborado el informe secretarial que antecede, y como quiera que el artículo 461 del C.G.P., dispone que *“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”*, este despacho dispondrá la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Asimismo, por haber sido acordado por las partes, se ordenará la entrega de los títulos de depósitos judiciales a la ejecutante.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso.

TERCERO: Entréguese a la parte ejecutante los títulos judiciales No. 442100001004313 por valor de \$25.037.437 y el 442100001004756 por valor de \$10.418.600.

CUARTO: Ordénese el desglose del título ejecutivo a favor de la parte demandada con las anotaciones del caso.

QUINTO: Acéptese la renuncia a los términos de ejecutoria.

SEXTO: Archívese la actuación surtida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA SANTA MARTA, 09 de Abril de 2021 NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 040 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.  PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO
